"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. Nº 131-24

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV 2024

VISTO:

La propuesta efectuada por el Decano de la Facultad, mediante la cual solicita designar Personal Docente Interino, actuaciones obrantes en Expte. Nº 007/24 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 72º del Estatuto Universitario dice "Los Docentes Interinos son aquellos que son designados por tiempo determinado, no mayor de un (1) año, renovales, cuando ello sea imprescindible y mientras tanto se sustancien los concursos respectivos. Todas las designaciones de interinos caducarán el 31 de marzo siguiente como plazo máximo.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 39º inc. h), el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNCA le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del Personal Docente Interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura del cargo propuesto, por resguardo resultante de bajas producidas por renuncias definitivas a cargos docentes.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2024)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Méd. Esp. Guillermo Mazo - D.N.I. Nº 21.661.492, en el cargo de Profesor Asociado Interino Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Fisiología del Ejercicio II de la Licenciatura en Educación Física, a partir de la efectiva fecha de toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta tanto el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR por medio fehaciente al Méd. Esp. Guillermo Mazzo de la presente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD